



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Ejecutivo No. 2022 – 00486

Con sustento en lo previsto en el artículo 286 del C. G. del P. y como quiera que hubo un yerro por alteración de palabras, se CORRIGE el mandamiento de pago fechado 6 de diciembre de 2022, en su numeral 1, en el sentido de precisar que la suma allí ordenada en pago corresponde al importe total del título, y no como allí quedó indebidamente anotado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 019 del 7 de marzo de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria